PAC Nº: 278.482.-

NOTA ACLARATORIA N° 01/2014

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2014 "*SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN*" PLURIANUAL** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES, SEGÚN CONSULTAS DE LOS POSIBLES OFERENTES:

CONSULTA 1

¿En cuántas carpetas se deben de presentar las documentaciones?

Respuesta: Favor remitirse a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de las Secciones Estándares, publicadas en el portal de la DNCP, Apartado C. Preparación de las Ofertas - Punto 21. Formato y Firma de la Oferta.

CONSULTA 2

¿En caso de un consorcio el monto mínimo estipulado es para cada uno de los consorciados o es global?

Respuesta: Para la Convocante el Consorcio es considerado como un solo oferente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y su Artículo 48.

CONSULTA 3

¿Qué responsabilidad asume los médicos nefrólogos ante los pacientes que requieran internación? Números de contactos que deben de proveer el INN para casos de urgencia para la referencia y contrareferencia de pacientes. No especifica el pliego de bases y condiciones

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 04. Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. Punto 2. Especificaciones Técnicas. F. PROCESOS ASISTENCIALES, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS

CONSULTA 4

¿Dónde se remiten los pacientes que vienen al centro de diálisis graves y no pueden dializarse como ambulatorios?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 04. Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. Punto 2. Especificaciones Técnicas. G. ACCESO A RECURSOS ASISTENCIALES EN SITUACIONES DE URGENCIAS.

CONSULTA 5

Existe contradicción en el pliego de bases y condiciones en cuanto a las documentaciones requeridas para que la comisión Evaluadora pueda expedirse con un resultado de adjudicación. En el Ítem de documentos sustanciales, en la página 6; menciona que se requerirán todo lo que establece el PBC. Sin embargo en el ítem Sección VII. Inciso G. Menciona que pueden presentarse expedientes en trámite, y presentar el definitivo para el momento de la firma del contrato. En la licitación anterior el Sanatorio Italiano no fue admitido por estar en trámite su habilitación del INN.

Respuesta: Se aclara que solo los Documentos Sustanciales mencionados en la Sección II y requeridos en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones son obligatorios para el momento de la Apertura de Sobres, los demás documentos (no sustanciales o formales) establecidos en la Sección VII pueden ser presentados para el momento de la Evaluación de Ofertas, conforme lo requiera el Comité de Evaluación.
Asimismo se aclara que para la presente Licitación, los documentos requeridos en la Sección VII. Inciso G. que pueden ser presentados con Constancias en Trámite deberán estar acompañados de una Declaración Jurada que garantice que, en caso de resultar adjudicado, el oferente se compromete a presentar la documentación vigente para el momento de la firma del Contrato.

CONSULTA 6

¿En qué lugar acudirán los pacientes para la realizar sus análisis mensuales, trimestrales, semestrales y anuales? ¿Con recetarios de los centros privados pueden ser atendidos en los hospitales del Ministerio sin pagar o deben pasar por INN para autorización?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 04. Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. Punto 2. Especificaciones Técnicas. F. PROCESOS ASISTENCIALES, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS

Ing. M.A.E. Sergio Parrios
Director General
Operativa de Contrataciones
MSP y BS

CONSULTA 7

¿El pliego contempla licitar entre un mínimo y un máximo de sesiones de diálisis solamente o puede un centro de diálisis licitar otro monto de diálisis dentro de ese rango?

Respuesta: Se aclara que el oferente debe cotizar el costo unitario de un evento de diálisis multiplicada por la cantidad máxima de eventos requeridos y, que la adjudicación será por Abastecimiento simultáneo en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones, conforme lo indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8

¿En el pliego pagina 9 inciso D infraestructura y equipamiento, donde dice un auditor cada 30 días, a que se está refiriendo?

Respuesta: Se refiere que se necesita un cultivo de agua mensual y que sera controlado por un auditor, no significa que el auditor ira cada 30 dias.

CONSULTA 9

Las documentaciones solicitadas en la Sección III, en el Apartado B. Acreditación de Centro de Hemodiálisis, con relación al punto a) y b) ¿Podrá ser aceptada la constancia de mesa de entrada de hallarse en trámite?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 04. Sección VII. Inciso G.

CONSULTA 10

En la IAO N° 18.1 (a) solicitan **Autorización del Fabricante:**

- Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Nuestra consulta es la siguiente; ¿Las autorizaciones se refieren a los materiales del punto 1.1. Materiales Básicos e Insumos o también al punto 1.2. Insumos y Descartables solicitados en el inc. "E" de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones?

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 11

En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para calificación IAO 36, inciso a) Capacidad Financiera: Solicitan Constancia expedida por un Banco de plaza en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito de Gs. 300.000.000 (trescientos millones) como mínimo.

Nuestra consulta es: Si aceptarían una nota de nuestro Banco, en la que se deja constancia que la empresa contará con una línea de crédito de un mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), si resultare adjudicada con la Licitación Pública Nacional N° 34/2014, con ID N° 278.482.

RESPUESTA: Se aceptarán constancias expedidas por todos los Bancos de Plaza, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II, 2. Requisitos para Calificación Posterior (a) Capacidad financiera.

Asunción, 26 de agosto de 2014

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS